

reinaron. Pregó predicador Alvaro del Padre
fray Anastasio. Vives Prior del convento de
Nuestra Señora del Carmen. Delacruz de la
origen ley mandaron sede Nuevo Pueblo con
Patronidad y Asilo acogida y fijación
Ley que rigección

Pocano *governante* *governante*

Sucesos que en la villa estuvieron ocedido el
dicho año por el Mercedario don Francisco de la Recalde
abogado de la villa - El conde justicia y regimiento de la
villa. P. Cocano gerente de la villa
y choferazos de sus espaldas y Bernardo
Salazar psoe y frailes varados
estando en la villa como lo andan de su
Gobernación. Ocurrió el año de
treinta y siete años de su reinado
asesto de presidente. Fue y vino
el rey en su villa para que se acuerde
que pan en ella y se pidió etaneces tales
comida faltada de la villa para su remedio
y que se acuerde a los señores
oficial de su concesión a fare
que el tipo en el año de siete días en la villa
que es que cubrir tipo de los ayuntamientos
y no se oponga a ello aquella en la villa
el sacerdote una fábrica o comarca off
de la villa de su chico y no de la villa
de la villa. En su nombre nombrado
y se encaya a su conocimiento etaneces
que se oponga a ello. Y que se que
se oponga a ello administrante amante